



Resolución No. 00028 de 2024
(30 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección mínima cuantía No MC-SAPSB-02350-2024”

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA compilado en el Decreto 1077 de 2015, y Decreto de Designación y Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar la ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA COROZAL, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

Que, de conformidad a las previsiones de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, en especial lo contemplado en los Artículos 29 y 30 de la Ley 80 de 1993 y en razón a la cuantía por contratar, se hizo necesaria la Convocatoria Pública para la selección del Contratista bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el cual se encargará de la ejecución del contrato de consultoría resultante del mencionado proceso.

Que, el día 18 de septiembre de 2024 se publicó en la plataforma de contratación SECOP II el proceso de selección mínima cuantía No. MC-SAPSB-02350-2024, con los términos de referencia, el análisis del sector, los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto y documentos asociados al Proceso de selección.

Que, para dar cumplimiento al proceso de selección mínima cuantía, se cuenta con el certificado de disponibilidad Recursos CDR 17049 del 27 de agosto del 2024 por valor de Ciento Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$ 110.500.000.00), de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PAP - PDA, emitida en reunión celebrada el día 5 de Agosto de 2024, tal como consta en el Acta No. 68.

Que, en virtud de lo previsto Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los términos de referencia se publicaron para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones a la invitación publica de mínima cuantía, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, el 20 de septiembre de 2024, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y comercio, por medio de la plataforma de contratación SECOP II se realizó el cierre y recepción de propuestas, en la cual se recibieron propuesta por parte del siguiente oferente:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	BALANTA Y MEDINA INGENIEROS SAS	Presentado mediante plataforma de contratación SECOP II
2	EDGAR VILLEGAS PALLARES	Presentado mediante plataforma de contratación SECOP II



Resolución No. 00028 de 2024
(30 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección mínima cuantía No MC-SAPSB-02350-2024”

Que, el comité evaluador rindió su informe de verificación y evaluación de las propuestas que se presentaron, recomendando la adjudicación de la aceptación de la oferta al proponente EDGAR VILLEGAS PALLARES con Nit. 901.439.794-3 identificado con cedula de ciudadanía No. 88.222.262 de Cúcuta; toda vez que cumple con los requisitos habilitantes y es la de menor valor ofertado.

Que, igualmente el Comité evaluador estableció que el proponente EDGAR VILLEGAS PALLARES con Nit. 901.439.794-3 identificado con cedula de ciudadanía No. 88.222.262 de Cúcuta; ha presentado propuesta que cumple con lo estipulado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. MC-SAPSB-02350-2024.

Que, el informe de evaluación informe estuvo a disposición en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico y fue publicado en el SECOP II, termino en el cual no se presentaron observaciones al mismo.

Que, en mérito de lo anterior, el Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de selección mediante la modalidad de selección Mínima Cuantía No. MC-SAPSB-02350-2024, cuyo objeto es ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA COROZAL, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS al proponente EDGAR VILLEGAS PALLARES con Nit. 901.439.794-3 identificado con cedula de ciudadanía No. 88.222.262 de Cúcuta, por un valor de Noventa y Cinco Millones De Pesos M/Cte (\$95.000.000), incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo.

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.contratos.gov.co. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no proceden recursos en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el treinta (30) de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Freddy José Páez sarmiento	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Freddy José Páez sarmiento	Asesor jurídico externo	
Aprobación :	Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario de agua potable y saneamiento básico	